

EDICTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Boconó y Juan Vicente Campo Elías de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.-

Boconó, Trece (13) de Octubre del año dos mil Veinticinco.-

Años: 214º y 166º

SE HACE SABER:

Que ante este Tribunal cursa solicitud de: TITULO SUPLETORIO, presentado por el ciudadano: JESUS ANTONIO BERRIOS MORA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de Identidad N° V-9.154.481, asistido por la Abogada en ejercicio. MARLENE ISABEL BRICEÑO, inscrita en el I.P.S.A, bajo el N°. 86.751.-

En consecuencia, se publica el presente EDICTO, en Dos Diarios de mayor circulación regional, a fin que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el asunto concorra ante este Tribunal DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES, a la constancia en autos de la publicación y consignación del mismo, a exponer lo que considere conveniente.-

La Jueza Provisoria.
Abg. Loreidy Barrios Guillen.

La Secretaria,
Abg. Maria Magaly Perdomo.

LBG/MMP/adv